

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2016

**CONTRATAR LA CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE
CENTRAL TUNJA.**

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE
LA INVITACIÓN PÚBLICA**

**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2017.**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2016
CONTRATAR LA CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE
CENTRAL TUNJA.**

Tunja, Diecinueve (19) de enero de 2017.

Ing.
GERMAN OLARTE.
hernanosorioa8@hotmail.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACION 1,2,3,6,7. Respecto de solicitud de carácter técnico.

Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por el comité técnico.

OBSERVACION 4,5. Respecto de solicitud de indicadores financieros.

Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por la coordinación del grupo de bienes y suministros.

Cordialmente,

(original firmado)
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

(original firmado)
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLO
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2016
CONTRATAR LA CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE
CENTRAL TUNJA.**

Tunja, Diecinueve (19) de enero de 2017.

Señores
CONSORCIO UPTC.
maosap@gmail.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACION 1. Respecto de solicitud de indicadores financieros.

Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por la coordinación del grupo de bienes y suministros.

Cordialmente,

(original firmado)
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

(original firmado)
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLO
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2016
CONTRATAR LA CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE
CENTRAL TUNJA.**

Tunja, Diecinueve (19) de enero de 2017.

Señor.
OSCAR MAURICIO AVENDAÑO MEJIA.
ingoscarmauricio76@gmail.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACION 1. Respecto de su solicitud de carácter técnico (experiencia General y específica).

Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por el comité técnico.

Cordialmente,

(original firmado)
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

(original firmado)
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Secretario Comité de Contratación

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2016
CONTRATAR LA CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE
CENTRAL TUNJA.

Tunja, Diecinueve (19) de enero de 2017.

Señores.
ASESORIAS CIVILES SAS.
jb963453@gmail.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACION DE CARÁCTER TECNICO 1. Respecto de solicitud observaciones técnicas.

Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por el comité técnico evaluador.

Cordialmente,

(original firmado)
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

(original firmado)
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2016
CONTRATAR LA CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE
CENTRAL TUNJA.**

Tunja, Diecinueve (19) de enero de 2017.

Ing.
MARIA CAMILA PENAGOS.
camiipeña@hotmail.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACION DE CARÁCTER TECNICO . Respecto de solicitud observaciones técnicas.

Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por el comité técnico evaluador.

Cordialmente,

(original firmado)
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

(original firmado)
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2016
CONTRATAR LA CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE
CENTRAL TUNJA.**

Tunja, Diecinueve (19) de enero de 2017.

Señores
CONSORCIO EDIFICAR
consorcioedificar@gmail.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACION 1 Respecto de índices financieros.

Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por la coordinación del grupo de bienes y suministros.

OBSERVACION DE CARÁCTER TECNICO.

Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por el comité técnico evaluador.

Cordialmente,

(original firmado)
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

(original firmado)
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Secretario Comité de Contratación

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2016
CONTRATAR LA CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE
CENTRAL TUNJA.

Tunja, Diecinueve (19) de enero de 2017.

Señores
ACE SAS.
new.tech.sas12@gmail.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACION 1. Respetto de los índices financieros.

Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por la coordinación del grupo de bienes y suministros.

OBSERVACION DE CARÁCTER TECNICO 2.3. Respetto de solicitud observaciones técnicas.

Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por el comité técnico evaluador.

Cordialmente,

(original firmado)
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

(original firmado)
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2016
CONTRATAR LA CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE
CENTRAL TUNJA.**

Tunja, Diecinueve (19) de enero de 2017.

Señores
HYC PROYECTOS.
irinacardona@hycproyectos.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACION 1. Respetto de los índices financieros.

Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por la coordinación del grupo de bienes y suministros.

OBSERVACION DE CARÁCTER TECNICO . Respetto de solicitud observaciones técnicas.

Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por el comité técnico evaluador.

Cordialmente,

(original firmado)
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

(original firmado)
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2016
CONTRATAR LA CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE
CENTRAL TUNJA.**

Tunja, Diecinueve (19) de enero de 2017.

Señor.
MAURICIO JOSE CONTRERAS TORRES.
sagimac@msn.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACION DE CARÁCTER TECNICO 1,2,3,4,5 . Respecto de solicitud observaciones técnicas.

Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por el comité técnico evaluador.

Cordialmente,

(original firmado)
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

(original firmado)
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2016
CONTRATAR LA CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE
CENTRAL TUNJA.**

Tunja, Diecinueve (19) de enero de 2017.

Señor.
ARMANDO DAVID DIAZ OLMOS.
Armandoaddo30@hotmail.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACION DE CARÁCTER TECNICO 1, 3, Respetto de solicitud observaciones técnicas.

Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por el comité técnico evaluador.

OBSERVACION 2. Respetto de los índices financieros.

Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por la coordinación del grupo de bienes y suministros.

Cordialmente,

(original firmado)
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

(original firmado)
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2016
CONTRATAR LA CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE
CENTRAL TUNJA.**

Tunja, Diecinueve (19) de enero de 2017.

Señor.
CONSORCIO UNI-UPTC.
Gloriaquerrero72@hotmail.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACION DE CARÁCTER TECNICO 1, 3, Respecto de solicitud observaciones técnicas.

Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por el comité técnico evaluador.

OBSERVACION 2. Respecto de los índices financieros.

Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por la coordinación del grupo de bienes y suministros.

Cordialmente,

(original firmado)
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

(original firmado)
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Secretario Comité de Contratación

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2016
CONTRATAR LA CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE
CENTRAL TUNJA.

Tunja, Diecinueve (19) de enero de 2017.

Señor.
LUIS ALFREDO TORO VALERO.
cibercopias@gmail.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACION DE CARÁCTER TECNICO 1, 3, 4 Respecto de solicitud observaciones técnicas.

Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por el comité técnico evaluador.

OBSERVACION 2. Respecto de los índices financieros.

Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por la coordinación del grupo de bienes y suministros.

Cordialmente,

(original firmado)
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

(original firmado)
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2016
CONTRATAR LA CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE
CENTRAL TUNJA.**

Tunja, Diecinueve (19) de enero de 2017.

Señor.
JHON OSVALDO AGUIRRE.
megacolegiomi@gmail.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACION DE CARÁCTER TECNICO 1, 5, 4 Respecto de solicitud observaciones técnicas.

Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por el comité técnico evaluador.

OBSERVACION 2 y 3. Respecto de los índices financieros proponentes plurales.
Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por la coordinación del grupo de bienes y suministros.

Cordialmente,

(original firmado)
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

(original firmado)
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2016
CONTRATAR LA CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE
CENTRAL TUNJA.**

Tunja, Diecinueve (19) de enero de 2017.

Ing.
DAYRON VELASQUEZ.
consorcioatrato@gmail.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACION DE CARÁCTER TECNICO 3,4 Respecto de solicitud observaciones técnicas.

Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por el comité técnico evaluador.

OBSERVACION1, 2. Respecto de los índices financieros proponentes plurales.

Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por la coordinación del grupo de bienes y suministros.

Cordialmente,

(original firmado)
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

(original firmado)
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2016
CONTRATAR LA CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE
CENTRAL TUNJA.**

Tunja, Diecinueve (19) de enero de 2017.

Ing.
JUAN JOSE CORTES.
Jjcr2010@outlook.es

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACION DE CARÁCTER TECNICO 1 Respecto de solicitud observaciones técnicas.

Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por el comité técnico evaluador.

Cordialmente,

(original firmado)
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

(original firmado)
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2016
CONTRATAR LA CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE
CENTRAL TUNJA.**

Tunja, Diecinueve (19) de enero de 2017.

señor.
ANDRES NAVAS CUARTAS.
andresnavasaliados@gmail.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACION DE CARÁCTER TECNICO 1,2,3 Respetto de solicitud observaciones técnicas.

Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por el comité técnico evaluador.

OBSERVACION4. Respetto de los índices financieros proponentes plurales.

Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por la coordinación del grupo de bienes y suministros.

Cordialmente,

(original firmado)
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

(original firmado)
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2016
CONTRATAR LA CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE
CENTRAL TUNJA.**

Tunja, Diecinueve (19) de enero de 2017.

señores.
COMERCIAL OSSA LOPEZ.
comercial@ossalopez.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACION DE CARÁCTER TECNICO 5,4 5,5 Respecto de solicitud observaciones técnicas.

Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por el comité técnico evaluador.

OBSERVACION 5.2. Respecto de los índices financieros proponentes plurales.

Se dará respuesta según documento adjunto y suscrito por la coordinación del grupo de bienes y suministros.

Cordialmente,

(original firmado)
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

(original firmado)
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Secretario Comité de Contratación

Tunja, 19 de enero de 2017

Doctor

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

Coordinador Grupo Bienes, Suministros e Inventarios UPTC

Ciudad

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS
U.P.T.C.
DIA 19 ENE 2017
[Signature]

Referencia: INVITACION PUBLICA No. 007 DE 2016
Asunto: RESPUESTA A OBSERVACIONES TECNICAS DE PLIEGOS

Atento saludo,

Con referencia al asunto en referencia me permito hacer llegar a su despacho, las respuestas a las observaciones de los pliegos de condiciones de la invitación en referencia:

1. Observaciones del ingeniero German Olarte

- ✓ La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, programa la visita al sitio de las obras por realizar, esta **visita no es obligatoria**, de forma tal que los posibles oferentes, pueden o no asistir a la visita, sin que la no asistencia represente consecuencia alguna.
- ✓ La relación en SMMLV se hace con base en la fecha de terminación de los contratos, el valor final del contrato y el valor del SMMLV para esta fecha.
- ✓ Este requisito se modificó. En pliego de condiciones definitivo solo se exige la experiencia general como factor habilitante. Lo correspondiente a la experiencia específica, como factor ponderante, evidentemente las certificaciones pueden ser utilizadas para los dos casos.
- ✓ En atención a las observaciones presentadas, la Universidad modificó este requerimiento quedando así: la acreditación de la experiencia general, debe soportarse con tres certificaciones que sumadas correspondan a un valor del 150% del valor del presupuesto Oficial expresado en SMMLV. (30157)

2. Observaciones del arquitecto Alejandro Herrera

- ✓ En atención a las observaciones presentadas, la Universidad modificó este requerimiento quedando así: la acreditación de la experiencia general, debe soportarse con tres certificaciones que sumadas correspondan a un valor del 150% del valor del presupuesto Oficial expresado en SMMLV. (30157)
- ✓ Con base en las determinaciones tomadas por el Comité de Contratación, el cronograma de la Invitación Pública No. 007 de 2016, ha tenido modificaciones en tiempo, aclarando que en el pliego definitivo se publicará el cronograma final, ajustado a los tiempos necesarios para cumplir las etapas del proceso.

3. Observaciones Sr. Oscar Mauricio Avendaño M.

- ✓ En atención a las observaciones presentadas, la Universidad modificó este requerimiento quedando así: la acreditación de la experiencia general, debe soportarse con tres certificaciones que sumadas correspondan a un valor del 150% del valor del presupuesto Oficial expresado en SMMLV. (30157)

- ✓ Ya se contestó en el numeral anterior.
- ✓ En atención a las observaciones presentadas, se incluyeron como factores ponderantes, la experiencia y la formación académica del personal propuesto, igualmente se incluye un factor de calificación asociado con la capacidad de trabajo del proponente.
- ✓ **Observaciones de Edgar Javier Buitrago, Asesorías Civiles SAS.**
- ✓ Ha sido criterio de contratación en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el validar la acreditación de experiencia exigida, dando posibilidad a la presentación de obras del sector privado, que consecuentemente se asocien o tengan relación con las obras objeto de las diferentes invitaciones, por tal motivo y atendiendo al principio de pluralidad, se aceptan contratos debidamente soportados de obras realizadas para cuales quiera de los dos sectores, e incluso sectores de carácter mixto.
- ✓ En atención a las observaciones presentadas, la Universidad modificó este requerimiento quedando así: la acreditación de la experiencia general, debe soportarse con tres certificaciones que sumadas correspondan a un valor del 150% del valor del presupuesto Oficial expresado en SMMLV. (30157)
- ✓ Este requisito se modificó. En pliego de condiciones definitivo solo se exige la experiencia general como factor habilitante, lo correspondiente a la experiencia específica, como factor ponderante, evidentemente las certificaciones pueden ser utilizadas para los dos casos.

4. Observaciones Ing. María Camila Penagos

- ✓ En atención a las observaciones presentadas, la Universidad modificó este requerimiento quedando así: la acreditación de la experiencia general, debe soportarse con tres certificaciones que sumadas correspondan a un valor del 150% del valor del presupuesto Oficial expresado en SMMLV. (30157)
- ✓ Ha sido criterio de contratación en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el validar la acreditación de experiencia exigida, dando posibilidad a la presentación de obras del sector privado, que consecuentemente se asocien o tengan relación con las obras objeto de las diferentes invitaciones, por tal motivo y atendiendo al principio de pluralidad, se aceptan contratos debidamente soportados de obras realizadas para cuales quiera de los dos sectores, e incluso sectores de carácter mixto.

5. Observaciones Arq. Shirley Pardo

- ✓ Atendiendo el aplicativo de Colombia Compra Eficiente, se determinó la capacidad residual de contratación así:

Ya que la presente invitación tiene un tiempo estimado de ejecución superior a 12 meses, la capacidad residual de contratación es igual a:

$$\text{Capacidad residual del proceso de contratación} = \frac{\text{Presupuesto oficial estimado} - \text{Anticipo}}{\text{Número de meses del contrato}} * 12 \text{ meses}$$

Capacidad residual del proceso de contratación = \$ 9.702'880.061,10

Capacidad residual del proceso de contratación = 14.073,26 SMMLV

6. Observaciones de ACE S.A.S.

- ✓ En atención a las observaciones presentadas, la Universidad modificó este requerimiento quedando así: la acreditación de la experiencia general, debe soportarse con tres certificaciones que sumadas correspondan a un valor del 150% del valor del presupuesto Oficial expresado en SMMLV. (30157)
- ✓ En atención a las observaciones presentadas, se incluyeron como factores ponderantes, la experiencia y la formación académica del personal propuesto, igualmente se incluye un factor de calificación asociado con la capacidad de trabajo del proponente.

7. Observaciones H&C Proyectos, Arq. Irina Cardona Espitia.

- ✓ En atención a las observaciones presentadas, la Universidad modificó este requerimiento quedando así: la acreditación de la experiencia general, debe soportarse con tres certificaciones que sumadas correspondan a un valor del 150% del valor del presupuesto Oficial expresado en SMMLV. (30157)

8. Observaciones del ingeniero Mauricio José Contreras Torres, Ibermon.

- ✓ En atención a las observaciones presentadas, la Universidad modificó este requerimiento quedando así: la acreditación de la experiencia general, debe soportarse con tres certificaciones que sumadas correspondan a un valor del 150% del valor del presupuesto Oficial expresado en SMMLV. (30157). Las certificaciones corresponderán a obras incluidas dentro de los códigos UNSPC 72121400, 72121100, 72121105, 7211100 y 721110000 y deben pertenecer a obras realizadas en los últimos 10 años, es decir liquidadas con posterioridad al primero de enero de 2007.
- ✓ En atención a las observaciones recibidas, se ajustó este requerimiento, se solicita experiencia específica obtenida en los últimos 10 años soportada en máximo tres certificaciones para cada caso.
- ✓ Atendiendo las observaciones presentadas, se modificó este requerimiento a una experiencia general de 15 años para cada caso (Director de Obra y Residente).
- ✓ La formación posgraduada del Director de Obra será tomada en cuenta como factor ponderante.

9. Observaciones de Armando David Díaz Olmos.

- ✓ En atención a las observaciones presentadas, la Universidad modificó este requerimiento quedando así: la acreditación de la experiencia general, debe soportarse con tres certificaciones que sumadas correspondan a un valor del 150% del valor del presupuesto Oficial expresado en SMMLV. (30157). Las certificaciones corresponderán a obras incluidas dentro de los códigos UNSPC 72121400 y 72121100, , 72121105, 7211100 y 721110000 y deben pertenecer a obras realizadas en los últimos 10 años, es decir liquidadas con posterioridad al primero de enero de 2007.
- ✓ Atendiendo las observaciones presentadas, se modificó este requerimiento a una experiencia general de 15 años para cada caso (Director de Obra y Residente).

10. Observaciones Arq. Jaime Cendales, Consorcio UNI-UPTC

- ✓ Las modificaciones a la acreditación de experiencias general y específica se han atendido y las respuestas se han dado en párrafos anteriores.

- ✓ Junto con la publicación del pliego definitivo de condiciones, se publicará el presupuesto oficial y la totalidad de planos requeridos en obra.
- ✓ Teniendo en cuenta que el proceso se inició con la vigencia 2016, el valor tenido en cuenta para el IVA corresponde al vigente para dicha vigencia.

11. Observaciones del ing. Luis Alfredo Toro Valero

- ✓ Junto con el pliego definitivo de condiciones se publicará el presupuesto oficial.
- ✓ Efectivamente, el área exigida en la experiencia de los profesionales del grupo interdisciplinario requeridos se medirá con base en área de obra ejecutada o diseñada según sea el caso.
- ✓ Este requisito se modificó. En pliego de condiciones definitivo solo se exige la experiencia general como factor habilitante, lo correspondiente a la experiencia específica, como factor ponderante, evidentemente las certificaciones pueden ser utilizadas para los dos casos.

12. Observaciones ing. Jhon Osvaldo Aguirre Castañeda

- ✓ Respecto del representante legal de los Consorcios o Uniones Temporales, se mantienen las condiciones iniciales, es decir 15 años de experiencia general.
- ✓ En atención a las observaciones presentadas, la Universidad modificó este requerimiento quedando así: la acreditación de la experiencia general, debe soportarse con tres certificaciones que sumadas correspondan a un valor del 150% del valor del presupuesto Oficial expresado en SMMLV. (30157). Las certificaciones corresponderán a obras incluidas dentro de los códigos UNSPC 72121400 y 72121100, 72121105, 7211100 y 721110000 y deben pertenecer a obras realizadas en los últimos 10 años, es decir liquidadas con posterioridad al primero de enero de 2007.
- ✓ El número de contratos para acreditar experiencia general y/o específica se modificó a 3, el área de obra ejecutada se mantiene como mínimo en 5.000 m2. Por cada integrante de una unión temporal o consorcio.

13. Observaciones del Ing. Dayron Velasques.

- ✓ El número de contratos para acreditar experiencia general y/o específica se modificó a 3, el área de obra ejecutada se mantiene como mínimo en 5.000 m2. Por cada integrante de una unión temporal o consorcio.

14. Observaciones Ing. Juan José Cortés.

- ✓ La visita de obra no es obligatoria.
- ✓ El presupuesto oficial se publicará con los pliegos definitivos de la invitación.

15. Observaciones ARCONS LTDA.

- ✓ Las construcciones de obras en el extranjero, deberán contar con los criterios mínimos que se ajusten a las normativas nacionales, o en su defecto a las normas internacionales que apliquen, de forma tal que puedan ser homologadas a las nacionales.
- ✓ Se transcribe lo pertinente de el pliego de condiciones definitivo.
 - Todos y cada uno de los asociados debe presentar como mínimo una certificación dentro de la experiencia general o específica con un área no menor a **5.000 m2**.
 - En caso de presentar experiencia en consorcios o uniones temporales, se aceptará el **100%** de la certificación tanto en área como en valor, si el

miembro de la unión tuvo el **50%** o más de la experiencia en la obra certificada.

- ✓ Si los contratos y sus anexos de soporte, fueron realizados en el extranjero, se debe aportar la Licencia de Construcción o su equivalente, con el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes que permitan verificar su validez, bajo las mismas condiciones estipuladas en el último inciso de las notas del numeral 5.5

16. Observaciones Ing. Alejandra Rodríguez Cardoso, OSSA.

- ✓ En atención a las observaciones presentadas, la Universidad modificó este requerimiento quedando así: la acreditación de la experiencia general, debe soportarse con tres certificaciones que sumadas correspondan a un valor del 150% del valor del presupuesto Oficial expresado en SMMLV. (30157). Las certificaciones corresponderán a obras incluidas dentro de los códigos UNSPC 72121400 y 72121100, , 72121105, 7211100 y 721110000 y deben pertenecer a obras realizadas en los últimos 10 años, es decir liquidadas con posterioridad al primero de enero de 2007.

17. Observaciones Edgar Javier Buitrago P., ASESORIAS CIVILES SAS. (extemporánea).

18. Observaciones Juan Alberto Forero. (Extemporánea).

Lo anterior para los efectos pertinentes.

Cordialmente,



GONZALO RIAÑO SALAMANCA

Docente Escuela de Ing. Civil

Comité Técnico

ANGEL EDUARD RODRIGUEZ SUESCA

Docente Escuela de Ing. Civil

Comité Técnico

1. Señor JUAN ALBERTO FORERO (OBSERVACIONES PROCESOS
<juanalbertof2017@gmail.com> vie., 6 de ene. de 2017 a la hora 4:56 PM
Para: bienes.suministros@uptc.edu.co)

OBSERVACION 1: De acuerdo a los documentos publicados en la página WEB de la Entidad no se encuentra el correspondiente soporte de los REQUISITOS PREVIOS de que trata el artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010, de igual manera no se encuentra publicado soporte de la siguiente información: Análisis de Conveniencia, Justificación y Necesidad, Información de Consultoría contrato No. 255 de 2014, Justificación de los Factores de Selección que permitan identificar la oferta más favorable.

Por lo tanto y en virtud de la aplicación efectiva del principio de Planeación acogido en el artículo 5 del mismo Decreto, solicito la publicación de los documentos soportes de la contratación que pretende llevar a cabo la entidad.

RESPUESTA

Los estudios previos son un requisito sine quanum para el proceso de selección objetiva de oferentes de los procesos contractuales de la UPTC, (art. 16 Acuerdo 074 de 2010), que realiza la entidad con anterioridad a la apertura del proceso de selección y justifican el cumplimiento de los fines de la entidad estatal y el principio de planeación, estos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Y para la Universidad debe contener a grandes rasgos:

1. La descripción de la necesidad pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El análisis de conveniencia, justificación y necesidad del objeto a contratar con su presupuesto oficial.
3. Un estudio de mercado del valor estimado.
4. La elaboración de los estudios, planos, diseños, obtención de licencias y proyectos requeridos.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de las garantías de amparo que la Entidad puedan exigir en el Proceso según la naturaleza Contractual.
8. CDP

Como se evidencia del articulado en mención están los requisitos previos y que se deben ELABORAR. El artículo 38 de la Ley 30 de 1992, que garantiza la autonomía universitaria y el derecho de las Universidades de establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; y uno de los elementos propios de la autonomía es régimen especial contractual y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Pública.

Por ser éste documento parte esencial del proceso de invitación y se entiende que estos estudios están enlazados y materializados con los pliegos de condiciones, tanto en el proyecto como en los pliegos definitivos, los que son viables de ajustes en el proceso de selección, además como se constata existen un presupuesto oficial y unos diseños que evidencian el agotamiento de esta etapa pre-contratual.

Y para garantía de los oferentes se publicaran los estudios previos en los formatos dispuestos por la Universidad y sobre el resultado de la Consultoría, este documentos puede ser

consultado en la Oficina de Planeación Piso 5° del Edificio administrativo de la Sede Central Tunja de la UPTC, con motivo a la cantidad de folios que hacen parte de ese resultado contractual.

2. Señor ANDRES NAVAS – ARCONS LTDA.

RESPUESTA

EXPERIENCIA EN EL EXTRANJERO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 469 del Código de Comercio, son extranjeras las sociedades constituidas conforme a la ley de otro país y con domicilio principal en el exterior y, según el artículo 471 ídem, para que una sociedad extranjera pueda emprender negocios permanentes en Colombia, establecerá una sucursal con domicilio en el territorio nacional, para lo cual deberá protocolizar en una notaría del lugar elegido para su domicilio en el país, copias auténticas del documento de su fundación, de sus estatutos, la resolución o acto que acordó su establecimiento en Colombia y de los que acrediten la existencia de la sociedad y la personería de sus representantes.

Decreto 1510 del 2013

CAPÍTULO II Partícipes de la Contratación Pública

ART. 2. Partícipes de la Contratación Pública. Los partícipes del sistema de compras y contratación pública para efectos del Decreto Ley número 4170 de 2011 son:

1. Las Entidades Estatales que adelantan Procesos de Contratación. En los términos de la ley, las Entidades Estatales pueden asociarse para la adquisición conjunta de bienes, obras y servicios.
2. Colombia
3. Los oferentes en los Compra Procesos de Contratación. Eficiente.
4. Los contratistas.
5. Los supervisores.
6. Los interventores.
7. Las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos cuando ejercen la participación ciudadana en los términos de la Constitución Política y de la ley.

Decreto 1510 del 2013

CAPÍTULO V Registro Único de Proponentes (RUP)

ART. 8. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

Decreto 1510 del 2013

ART. 9. Información para inscripción, renovación o actualización. El interesado debe presentar a cualquier Cámara de Comercio del país una solicitud de registro, acompañada de la siguiente información. La Cámara de Comercio del domicilio del solicitante es la responsable de la inscripción, renovación o actualización correspondiente:

1. Si es una persona natural:

(...) El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel;

(...)

2. Si es una persona jurídica:

a) Bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel;

b) Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, (...)

e) Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes;

f) Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador, relativa al tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos.

Los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre, deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente; sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del presente decreto.

ART. 10. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.

1. Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.

Decreto 1510 del 2013

ART. 11. Función de verificación de las Cámaras de Comercio. Las cámaras de comercio deben verificar que la información del formulario de inscripción, renovación o actualización coincida con la información contenida en los documentos enumerados en el artículo 9° del presente decreto y proceder al registro.

Como se constata de la información como quiera que el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 074 de 2010) no reglamenta de forma específica este asunto, se determina que se tomará para dichos efectos los elementos normativos antes descritos y contemplados en el Decreto 1510 de 2013, por tanto, la persona natural o jurídica extranjera deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio donde asenté su domicilio en el país e inscribirá los códigos UNSPC, según las formalidades procedimentales dispuestas para tal fin.

Así mismo, sobre la inscripción de su experiencia, este asunto tendrá equivalencia para la persona natural y jurídica con experiencia en el exterior y deberá acreditar la experiencia según los contenidos del pliego de condiciones como los demás oferentes.

Sobre acreditación de dicha experiencia, será la misma exigida para proponentes nacionales, según las equivalencias de la clasificación UNSPC, por tanto, deberá estar inscrito en cámara de comercio y las certificaciones deberán realizar el procedimiento de apostillase, con la firma de la autoridad competente previamente registrada en el Ministerio de Relaciones Exteriores y si el país al cual se va a presentar el documento lo requiere, la traducción del documento original apostillado también se apostilla.

3. SEÑOR JAIME CENDALES

CIBERCOPIAS RUTH <cibercopias@gmail.com>

Para: bienes.suministros@uptc.edu.co, latorov@hotmail.com

Solicito que el presupuesto oficial sea publicado a la mayor brevedad ya que el conocimiento del mismo es un punto importante para que las empresas contemplen la posibilidad o no de presentarse, y de acuerdo a esto poder ver si la entidad tuvo en cuenta **el Iva del 19%** que ya entraría a regir para cuando se firme este contrato, adicional a esto el aumento del salario mínimo debe ser tenido en cuenta en el presupuesto y por supuesto todas las aizas que esto conlleva.

De ustedes...

Arq. Jaime Cendales
Consorcio UNI-UPTC

RESPUESTA

A la actualidad, éste es un evento no previsto generador de causas ajenas a la entidad y como quiera que por efectos de vigencia de la reforma financiera su fuerza vinculante será a posteriori de las fechas de publicación de pre-pliegos y pliegos definitivos. Se analizará en su oportunidad si es del caso.


LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto, Gina Barreto/Abogado Oficina Jurídica

INVITACION PÚBLICA No. 007 DE 2016
CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA.

Señores:
COMITÉ DE CONTRATACION
Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia
Tunja, Boyacá
E. S. D.

De conformidad con las observaciones y observaciones extemporáneas presentadas frente el Proyecto de pliego de Condiciones de la Invitación Pública 007 de 2016 la cual tiene por objeto "CONSTRUCCION EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA", y lo manifestado en el numeral 5.1. Del mismo texto, por *medio de la presente doy respuesta a las observaciones referentes a la capacidad financiera* solicitadas por los oferentes en los siguientes términos:

OBSERVACIONES A LA CAPACIDAD FINANCIERA

A/ INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Observación No. 1
Oferente ING GERMAN OLARTE – CONSTRUCCIONES TUNJA - hernanosorioa8@hotmail.com

Observación No. 1
Oferente ARG ALEJANDRO HERRERA – CONSORCIO UPTC- maosap@gmail.com

Observación No. 1
Oferente ARMANDO DIAZ OLMOS – armandoaddo30@hotmail.com.com

Observación No. 1
Oferente ARG JAIME CENDALES – CONSORCIO UNI – UPTC

Observación No. 5.2
Oferente Alejandra Rodríguez Cardoso - comercial@ossalopez.com

B/ INDICADOR DE PATRIMONIO

Observación No. 1
Oferente ING GERMAN OLARTE – CONSTRUCCIONES TUNJA - hernanosorioa8@hotmail.com

Observación No. 2
Oferente H&C PROYECTOS - irinacardona@hycproyectos.com

Observación No. 3
Oferente LUIS ALFREDO TORO VALERO- cobercopias@gmail.com

c/ INDICADOR CAPITAL DE TRABAJO

Observación No. 1

Oferente ING GERMAN OLARTE – CONSTRUCCIONES TUNJA - hernanosorioa8@hotmail.com

Observación No. 2

Oferente CONSORCIO EDIFICAR- consorcioedificar@gmail.com

Observación No. 3

Oferente LUIS ALFREDO TORO VALERO- cobercopias@gmail.com

d) CALCULO ÍNDICES FINANCIEROS EN CASO DE PROPONENTES PLURALES.

Observación No.1

Oferente JHON OSVALDO AGUIRRE CASTAÑEDA- megacolegiomia@gmail.com

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA CAPACIDAD FINANCIERA

En atención a las observaciones presentadas, referentes a la capacidad financiera dentro del proceso de invitación Pública 007 de 2016 esta Coordinación procede a manifestarse según lo establecido en el Proyecto de pliego de Condiciones de la invitación de la siguiente manera: La capacidad financiera solicitada se logró con base en un estudio financiero realizado por la Universidad a través del grupo de Bienes Suministros e Inventarios, donde se analizó y se pondero las condiciones de solidez financiera de la Empresa versus la posibilidad de participación de los oferentes, estableciéndose así los criterios de calificación financiera, según se refleja en la presente invitación, los cuales no tiene otro objeto que el de establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los posibles oferentes a través de su liquidez, endeudamiento, capital de trabajo y patrimonio. En estas condiciones los límites fijados inicialmente muestran un primer plano de la aptitud del posible oferente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato que derive del presente trámite.

De conformidad con esto, cierto es también que la capacidad financiera requerida en un proceso de Contratación debe ser *adecuada y proporcional* a la naturaleza y al valor del contrato; debiéndose en consecuencia, establecer con base en el conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes. De esta manera, la Universidad teniendo de presente lo señalado, lo manifestado por los oferentes dentro del escrito de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones, la naturaleza del contrato a suscribir, valor proyectado para el mismo, el plazo y la forma de pago; estima el hecho de acceder parcialmente a lo solicitado, ya que al garantizarse un anticipo y al estar establecidas las calidades profesionales, se puede cubrir el cabal cumplimiento del objeto del trámite licitatorio, con lo cual además, se garantiza la pluralidad de oferentes y presentación de ofertas, de la siguiente manera:

Respecto del Índice de endeudamiento. El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos¹. Es de señalar que de conformidad con lo anterior, un índice de endeudamiento menor o igual a 50% da fe de las condiciones financieras de la empresa y posibilita sin riesgo mayor, la ejecución del contrato, por lo tanto se realizará modificación al respecto, quedando de la siguiente manera:

(...)

5.1.1 REQUISITOS HABILITANTES

¹ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación; M-DVRHPC-04 Colombia Compra Eficiente

b). *Capacidad Financiera (HABILITANTE):* Con base en la información contable que se encuentra en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES en los términos descritos en el Capítulo Tercero Título DOCUMENTOS FINANCIEROS, literal a, se evaluarán los siguientes Indicadores Financieros:

2. Índice de Endeudamiento

*Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos * 100*

MAYOR DE 50 %	No admisible
MENOR O IGUAL 50 %	Admisible

Respecto del Indicador de Patrimonio: El cual mide la cantidad de recursos propios que tiene el proponente, para la destinación y cumplimiento del objeto contractual; es de señalar, que el objeto de la presente invitación lo constituye la realización de una Interventoría sobre un gran proyecto de obra, de esta manera prima más el factor intelectual y experiencia del oferente y su grupo de profesionales de trabajo en la realización de la coordinación, vigilancia y supervisión del contrato de obra, que la cantidad de recursos propios requeridos para las ejecución del proyecto. De esta manera, y atendiendo los criterios de proporcionalidad y adecuación, no se puede ser tan exigente en dicho indicador; por lo mismo, se considera que un patrimonio de más del 150% el presupuesto oficial da confianza de los medios financieros de la empresa y posibilita sin riesgo mayor, la ejecución del contrato de interventoría, por lo tanto, se realizará modificación al respecto, quedando de la siguiente manera:

(...)

5.1.1. REQUISITOS HABILITANTES

b). *Capacidad Financiera (HABILITANTE):* Con base en la información contable que se encuentra en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES en los términos descritos en el Capítulo Tercero Título DOCUMENTOS FINANCIEROS, literal a, se evaluarán los siguientes Indicadores Financieros:

4. Patrimonio.

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total

MENOR O IGUAL A 150% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE 150% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

Respecto del indicador capital de trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo de 100% del presupuesto oficial garantiza el nivel de liquidez absoluto de los proponentes.

Respecto del cálculo índices financieros en caso de proponentes plurales: En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal debe determinar en los Documentos del Proceso, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural.

La Entidad Estatal es autónoma para establecer la forma como las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes, para el caso

en concreto, de invitación pública 007 de 2016, la entidad determina la siguiente manera para calcular los índices financieros, respecto de los oferentes plurales.

Suma de los componentes de los indicadores En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

La modificación quedara de la siguiente te manera:

1. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El Índice de liquidez deberá ser mayor al 1.5

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El Índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor al 1.5.

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\sum \text{Activo Corriente}}{\sum \text{Pasivo Corriente}}$$

2. Índice de Endeudamiento

*Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos * 100*

MAYOR DE	50%	No admisible
MENOR O IGUAL	50%	Admisible

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{Pasivo total}}{\sum \text{Activo Total}} \times 100$$

El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser menor o igual ≤ al 50%

3. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El capital de trabajo presentado debe ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El capital de trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

4. Patrimonio

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

$$\text{Patrimonio} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$$

MENOR O IGUAL A	150% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	150 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El patrimonio presentado debe ser mayor al 150% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El patrimonio presentado será el resultado de la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo total de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 150% del valor del presupuesto oficial.

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

Esperamos que la respuesta consignada en el presente escrito sea satisfactoria y de la misma manera seguir contando con su participación dentro de la presente Invitación.


JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Coordinador Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

REVISÓ: GBS/ DR. JESÚS CIFUENTES
PROYECTÓ: GBS/FELIPE PRIETO.